



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 17 ENE 2012

VISTO: El Expediente Letra: T.C.P. DA N° 06/2012 caratulado "S/PAGO PUBLICACION EDICTOS AÑO 2012", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 51/04, se aprobó el procedimiento para articular el juicio de residencia a los funcionarios mencionados en el Art. 190 de la Constitución Provincial.

Que en el anexo de la Resolución Plenaria N° 51/2004 se establece que el Auditor Fiscal dará a conocer el inicio del juicio de Residencia a través de la publicación de edictos por el término de dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y en medios masivos de comunicación en las ciudades de Río Grande, Ushuaia y Comuna de Tolhuin.

Que a tales fines mediante Resolución de Presidencia N° 19/2012 obrante a fojas 3 a 4, se autorizó el gasto que demande la publicación de edictos en medios masivos de comunicación para el año 2012.

Que se solicitó a la firma Ediam S.A., la publicación de los edictos relacionados con los Juicios de Residencia de los Sres. Sergio Daniel ALVARES, Mario Edgardo LENCINA, Sergio Ariel LUNA, German Rodolfo FEHRMANN y de las Sras. Amanda Ruth DEL CORRO, Virginia Cristina MARISCAL, Nadia Belen FINCK, Melisa Corina PALMAS, Sandra Isabel MOLINA, Eleonora Lucía DE MAIO.

Que la firma Ediam S.A., presenta las facturas B N° 0001-00015064, 0001-00015078, 0001-00015079, 0001-00015089 y 0001-00015090, por la suma total de PESOS OCHO MIL CIENTO SESENTA (\$ 8.160,00), con documentación donde se verifica la publicación solicitada.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el Art. 26 Inc. 2) de la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 674/2011 y el jurisdiccional de compras vigente.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



2\\...

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones, autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago a la firma Ediam S.A., de las Facturas B Nº 0001-00015064, 0001-00015078, 0001-00015079, 0001-00015089 y 0001-00015090, por la suma total de PESOS OCHO MIL CIENTO SESENTA (\$ 8.160,00), correspondiente a la publicación de edictos relacionados con Juicios de Residencia, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.3 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 27/2012.-

TCP
Confecionó <i>hw</i>
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia